ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN Y BOMBEO MUNICIPALES, ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN" DEL T.M. DE BUENAVISTA DEL NORTE", INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de abril de dos mil dieciocho, a partir de las once horas, en las dependencias del Palacio Insular (Sala Miami, 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- Dª. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- Dª. Mª. CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- Dª. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dª. ALICIA Mª MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

También asiste al acto, Dª. CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Constituida la Mesa, se procede a examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 2 de abril de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación no económicos ni evaluable mediante fórmulas, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de marzo pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

> "INFORME: a las proposiciones contenidas en el sobre número 2 NO evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras "MEJORA, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN Y BOMBEO MUNICIPALES, ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", término municipal de Buenavista del Norte.

1.- ANTECEDENTES.-

El martes 20 de marzo de 2018, se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación relativa a los criterios no económicos ni evaluables mediante fórmulas en la cláusula 10 del Pliego que rige la contratación de referencia.

El criterio que se evalúa en el presente informe corresponde al apartado 10.2.3 de criterios de selección de ofertas: Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de las obras. (40 puntos)

Este apartado puntúa la correspondencia y la claridad del análisis de las particularidades del programa de necesidades, de las parcelas de la actuación y sus entornos a tener en cuenta para la redacción y dirección de las obras. Así mismo contempla la propuesta de organización de medios y gestión propios para conseguir un trabajo de calidad en todas sus fases y que se corresponda al pliego de la presente licitación, conforme a la tabla siguiente:

3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL USO Y ÁMBITO DE CTUACIÓN. GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (20 puntos):	puntos			
	A	M	B	N
3.1. Análisis de las particularidades del ámbito de actuación	30	20	10	0
3.2. Sistemática de trabajo en la redacción y dirección	10	5	3	0
Total	40	<<	>>	0

Cada uno de los subcriterios será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose el subcriterio 3.1 con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo (A), con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle (M), y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido (B). Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado (N). El subcriterio 3.2 se puntuará con 100 puntos cuando su contenido sea el óptimo (A), con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle (M), y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido (B). Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado (N).

Para que un licitador pueda obtener 20 puntos en la valoración del criterio 3) deberá obtener la máxima puntuación en cada uno de los cuatro subapartados.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

LIMITACIÓN DE LA EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS REFERIDAS AL CRITERIO 3.

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en este apartado 10.2.3), se limita el total de su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

2.- EVALUACIÓN.-

En el apartado *3.2. Sistemática de trabajo en la redacción y dirección*, se "*pretende analizar el organigrama del equipo, la dedicación al trabajo de sus componentes y la capacidad de respuesta ante la Administración, garantizándose con ello la óptima prestación del servicio*"; no se hace referencia a plazos de ninguna naturaleza, ya que están valorados en el criterio número *2. Reducción del plazo de redacción del proyecto*, inmediatamente anterior al que se valora en el presente informe.

Realizado el análisis de las proposiciones, la memoria presentada por ADRIALE INGENIERIA, S.L. en su contestación al apartado *3.2.*, incluye un organigrama para la redacción del proyecto con "*los siguientes miembros, incluyendo el grado de dedicación de cada uno de ellos*". Dicho organigrama valora en semanas la dedicación, coincidiendo la dedicación del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos con el plazo mínimo que puede ofertarse para la redacción del proyecto (16 semanas), que es un dato relativo a la valoración del Criterio 2, *Reducción del plazo de redacción del proyecto*. Esta dedicación también se plantea para el delineante y técnico GIS, lo que plantea una posible situación de exclusión del licitador por este motivo.

Dado que son 2 los licitadores presentados, en caso de exclusión de ADRIALE INGENIERIA, S.L., solo quedaría la oferta de GIUR SL, que cumple con las condiciones de los pliegos de prescripciones del contrato.

En caso de que no exclusión de ADRIALE INGENIERIA, S.L., se transcribe en el siguiente cuadro las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

Nº	EMPRESA	puntuación		
		subcriterio 1	subcriterio 2	Total
1	ADRIALE INGENIERIA, S.L.	30	10	40
2	GIUR, S.L	20	5	25

El detalle de la valoración realizada se acompaña en el anejo al informe.

Análisis de las proposiciones contenidas en el sobre número 2 NO evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras "MEJORA, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN Y BOMBEO MUNICIPALES, ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", término municipal de Buenavista del Norte.

ANEJO al INFORME

1	Análisis de las particularidades del ámbito de actuación	
Nº	EMPRESA	
1	ADRIALE INGENIERIA, S.L.	Valoración Alta. Analiza una por una las actuaciones recogidas en el apartado 2 del pliego técnico y en el mismo orden; Cada análisis expone los contenidos adaptándose al apartado 12.3 del pliego técnico. # Señala como problemas principales la afección a la circulación (act 3ª y 5ª); a los vecinos (accesibilidad a viviendas y negocios / act 4ª); y Molestias por olores y ruidos (act 1ª) # Se resuelve con la coordinación con la policía local (itinerarios, horarios, etc de camiones); prever en el presupuesto los trabajos provisionales; y en el diseño la coexistencia entre las nuevas instalaciones y las existentes para mantener su uso. # Gráficos: Mosaico con todas las actuaciones con esquemas de las obras y canalizaciones sobre ortofoto;

		lo acompaña de rótulos identificativos y fotos de algunos elementos de la red. La memoria y anejo de gráficos se ajusta a los formatos del pliego de contratación.
2	GIUR, S.L	Valoración Media. Contesta parcialmente el contenido del apartado. Analiza una por una las actuaciones recogidas en el apartado 2 del pliego técnico en distinto orden y clasificando una de ellas como "mejora". Cada apartado enumera los trabajos a realizar, descritos en el DPS, incluyendo en algunos las obras necesarias para acondicionar las instalaciones y menciona la puesta a punto de los restantes equipos de las EDAR/EBAR. # No especifica puntos conflictivos, ni efectos negativos medioambientales o sociológicos de los trabajos. No aborda soluciones y/o medidas correctoras. # Gráficos: 1 hoja A3. Gráficos extraídos del DPS mas fotos del estado actual de algunas instalaciones. La memoria y anejo se ajusta a los formatos del pliego de contratación.

2	Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos	
Nº	EMPRESA	
1	ADRIALE INGENIERIA, S.L.	Valoración: Incluye "dedicación" de 16 semanas, coincidente con el plazo mínimo que puede ofertarse para la redacción del proyecto, que es un dato relativo a la valoración del Criterio 2, plazo. > Posible situación de exclusión por este motivo Análisis de valoración sin dedicación: Alta Como consideración general plantea la incorporación al equipo del proyecto de un técnico industrial y un topógrafo, así como un vigilante de obra en la fase de ejecución para complemento de la dirección facultativa. # Organigrama del equipo: Específico para proyecto: Especifica personas, títulos y dedicación (en semanas) = 16 en total. *ICCP # CSS 7 # / Ing.Civil / Topógrafo #/ Delineante / Tec.SIG* y para dirección: personas, títulos y dedicación (en porcentaje) *ICCP #/ CSS / Ing.Topografía / Téc.SIG / II / Vigilante* # Capacidad de repuesta ante la administración: alega experiencia en redacción de proyectos y direcciones, así como en trabajos realizados a administraciones públicas.
2	GIUR, S.L	Valoración Media. (No contesta la capacidad de respuesta ante la administración) No realiza consideraciones generales. Aporta un cuadro con el equipo principal y el equipo auxiliar asignado al proyecto; incluye los años de experiencia (mín. 8 años en el equipo principal) y el porcentaje de dedicación. # Organigrama del equipo: Específico para proyecto y para dirección. Especifica personas y títulos para proyecto: *ICCP # II # Of.Tec / Topógrafo / CSS / Geotecnia* y para dirección: personas y títulos. *ICCP #/ II / CSS # Of.Tec / Topógrafo / CSS / Ctrl.Calidad / Adm.* Detalla esquema para el procedimiento de los trabajos. # Capacidad de repuesta ante la administración: no alega.

A la vista del citado informe técnico emitido sobre la valoración del criterio subjetivo incluido en el sobre 2 reproducido anteriormente, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa ADRIALE INGENIERIA, S.L, por incluir en dicho sobre 2 información relativa a uno de los criterios de adjudicación objetivos que deben figurar en el sobre número 3, en concreto el referido al plazo, todo ello con fundamento en los artículos 150.2 y 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, artículos 26 y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la L.C.S.P. que prohíben la inclusión en el sobre relativo a los criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor de información relativa a los criterios objetivos evaluados con fórmulas matemáticas, y en base a las abundantes Resoluciones de los Tribunales Económicos Administrativos y Sentencias de los Tribunales que determinan que el incumplimiento de dicha prohibición por un licitador debe determinar inexcusablemente la exclusión del mismo.

En consecuencia con lo anterior, la valoración obtenida en el sobre nº 2 por los licitadores admitidos quedaría como a continuación se indica:

Nº	EMPRESA	puntuación		
		subcriterio 1	subcriterio 2	Total
2	GIUR, S.L	20	5	25

A continuación, y en acto público, siendo las trece horas y cuatro minutos, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta a los asistentes de la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa Adriale Ingenieros, S.L., por el motivo ya expuesto anteriormente, procediendo seguidamente a la lectura del resultado de la evaluación realizada respecto del criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes denominado *"Análisis de las particularidades del ámbito de actuación. Sistemática de redacción y dirección de los trabajos*" de las empresas admitidas, con las puntuaciones recogidas en el cuadro anterior.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres señalados con el nº 3, que contiene los criterios objetivos 1, 2 y 4, relativos a la "Oferta económica", "Reducción en el plazo de redacción y mejoras", establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, de las empresas que han sido admitidas a la presente licitación, dándose lectura de la relación de documentos aportados por cada licitador respecto de los criterios de adjudicación a los que se refiere el citado sobre, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)			REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	MEJORAS
		Redacción	Dirección	Total	Reducción ofertada	
1	GIUR, S.L	26.000,00	35.500.00	61.500,00	4 Semanas	SI

Una vez leídas las ofertas, la Secretaria de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna; dando por concluido el acto público.

A dicho acto asistieron los representantes de las empresas relacionadas en las hojas adjuntas a la presente acta firmadas por los asistentes.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.----------